

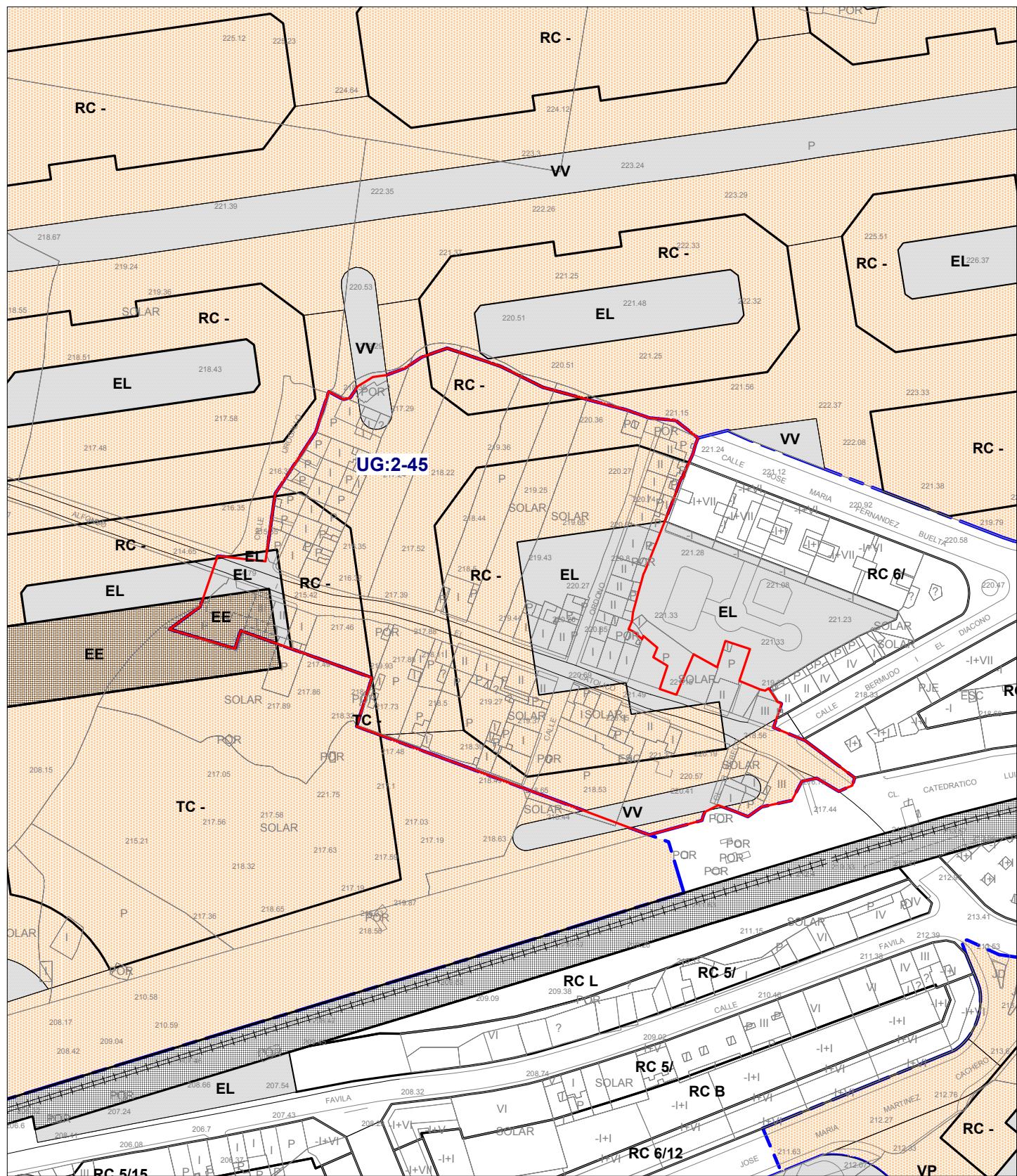
REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

UG:2-45

UNIDAD DE GESTIÓN LOS REYES

NUMERO 47
ESCALA: 1/2000



REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	UG:2-45	NUMERO 47
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA 13-J/
NOMBRE	LOS REYES	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	MODIFICACIÓN P.G.O.U. 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
ESTUDIO DE DETALLE		01/01/1990
PROYECTO DE DELIMITACIÓN	03/06/1994	21/03/1995

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION	
CESIONES	
URBANIZACION	SIN INICIAR
EDIFICACION	SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
V	SISTEMA VIARIO	9.640	0
VV	ZONA VERDE ASOCIADA A VIARIO	750	0
EE	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESCOLAR	240	0
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	7.250	0
TOTAL SUELO PUBLICO		17.880 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RC	EDIFICACION CERRADA	5.770	47.300
TOTAL SUELO PRIVADO		5.770 m2	47.300 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	23.650 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RC, 2 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	R	INDICE EDIF. BRUTA 2 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 6 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	--------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	411 Viv	DENSIDAD BRUTA: 174 Viv/Ha
	RC	SUPERFICIE MEDIA: 115 m2/viv

CLAVE	UG 2-45	NUMERO 47
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	
NOMBRE	LOS REYES	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Ordenar el área de forma coherente con la estructura formal resultante del Plan Parcial de la Florida y las áreas urbanas circundantes.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Para la ejecución de la Unidad deberá garantizarse previamente el realojo de los propietarios y ocupantes legales de los edificios integrados en la misma, en los términos del acuerdo municipal de 22/06/89 del Ayuntamiento de Oviedo, o en otros que resultarán equivalentes, pudiendo para ello emplearse la edificabilidad incrementada, en esta Unidad, en la presente revisión del Plan General, las cesiones públicas de aprovechamiento que corresponden a la propia Unidad o las del Plan Parcial de La Florida.
- 2) Obligación de dejar paso al Espacio Libre Público en dos puntos de la manzana oriental, al norte y al sur, con 12 metros mínimo de ancho y 6 metros de altura.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.